

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

C E R T I F I C A:

Que el Municipio **BOGOTA D.C.** del Departamento **CUNDINAMARCA**, durante la vigencia fiscal de 2016 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$6.169.120.308** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **24,35%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., al día primero (1) del mes de junio de 2017.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ

Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas

Nota : Este documento puede verificarse consultando la página http://aplicaciones_cdef.contraloria.gov.co:8888/Certificacionley617/